

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SURMEGA S.A. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL 17 DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, siendo las 12h30 del 17 de marzo del 2014, en las oficinas de la compañía ubicadas en 10 de Agosto #103 y Malecón 9 piso, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía para celebrar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de SURMEGA S.A., con la asistencia de: FRANCISCO JOSE LARREA PAEZ propietario de 560 acciones; y CARLOS LUIS CARRASCO FAJARDO propietario de 240 acciones, los comparecientes representan la totalidad del capital suscrito y pagado en el cien por ciento el mismo que es de ochocientos dólares americanos dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver el siguiente orden del día, sobre cuyo punto único se encuentra unánimemente de acuerdo en tratar: **PUNTO UNICO.-** Aprobación de la Conciliación del Patrimonio neto al inicio del período de transición, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías en la Resolución N°SC.Q.ICI.CPAIRFS.11.01. Preside la sesión el señor Carlos Luis Carrasco Fajardo, y actúa como secretario el señor Gerente General de la Compañía El Presidente de la Junta dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, luego de ello, se procede a tratar el punto único.- Luego de las deliberaciones respectivas la Junta General **RESUELVE:** Aprobación de la Conciliación del Patrimonio neto al Inicio del período de transición, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías en la Resolución N° sc.q.ici.cpairfs.11.01. Una vez que se ha tratado y resuelto el objetivo de la reunión, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, se reinstala la sesión con la concurrencia de las mismas personas que se inicia y puesta a consideración de ellas la aprobación del acta, la Junta resuelve por unanimidad, aprobarla sin modificación alguna, firmando todos los asistentes que certifica.

Se levanta la sesión a las trece horas treinta minutos.



**SR.FRANCISCO JOSE LARREA PAEZ
ACCIONISTA**